

### MINUTA DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES

| ID MP       | FECHA      | TEMA   |
|-------------|------------|--|
| MP-030-2024 | 25.09.2024 | Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-030-2024<br>Proyecto "PARQUE FOTOVOLTAICO TARUCA" de Taruca Solar SpA |

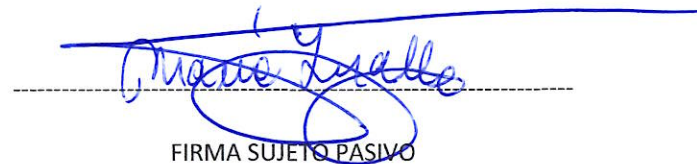
| NOMBRE                      | ORGANIZACIÓN | CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO                                       |
|-----------------------------|--------------|--|
| Juan Ignacio Boudon         | Taruca       | juanb@decapital.cl   |
| Francisca Bustos            | Taruca       | <a href="mailto:franciscab@decapital.cl">franciscab@decapital.cl</a> |
| María Isabel Mallea Álvarez | SMA          | maria.mallea@sma.gob.cl  |
| Karla Orrego Romero         | SMA          | Karla.orrego@sma.gob.cl  |

### MATERIAS TRATADAS

- La reunión de asistencia al cumplimiento comenzó con la exposición de las solicitudes presentadas por el titular, con motivo de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 1505, de fecha 29 de agosto de 2024. En este sentido, se indicaron las presentaciones efectuadas con fecha 13 y 24 de septiembre, ambas de 2024.
- Antes de atender sus dudas, se le consulta al titular si ya se encuentran haciendo mantención de los baños químicos, a lo que se responde de forma negativa.
- Aclarado lo anterior, el titular planteó que se solicitó la reunión con la finalidad de si la SMA tenía dudas respecto a los antecedentes presentados, poder aclararlas. Al respecto, se hizo presente que no hay dudas, y que los antecedentes se encuentran en revisión, pero que, de necesitar aclarar algún aspecto, ello le sería comunicado.

- Por otra parte, el titular solicitó dar prioridad respecto a la mantención de los baños químicos, por un tema laboral y sanitario. Desde el Servicio, se le indicó que se daría prioridad a dicha solicitud, para efectos de la revisión de los antecedentes.
- Luego, el titular solicita retroalimentación respecto a una posible formulación de cargos, para efectos de presentar un programa de cumplimiento. Se explica que un procedimiento sancionatorio y una medida urgente y transitoria corresponden a procedimientos distintos, y que el procedimiento sancionatorio no se encuentra a cargo de Fiscalía, por lo que no es posible proporcionar información al respecto.

\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO